DICTAMEN U.O.C.No.20/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA CALLE MALDONADO aprobado mediante resolución Municipal No.1372/2020 correspondiente al rubro 520-30-011 Construcciones.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección de Obras** ha tomado la **metodología de solicitar tres presupuestos a contratistas** de obras del rubro detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos :

- PRESUPUESTO 1: Gs.163.810.000
- PRESUPUESTO 2: Gs.165.810.000
- PRESUPUESTO 3: Gs.166.940.000

Que, conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP No.1890/20 y en base a lo proveído por la Dirección de obras responsable exclusivo de la elaboración de los costos referenciales y comparación con algunos ítems de precios realizados en el portal de la DNCP se establece el precio de referencia con **un costo promedio para ítems 2 y 12 y Menor costo para los demás items**. En ese sentido, **se menciona que se ha hecho combinación de los ítems siguientes: ID 372635 Contrato No.74/19, ID 372635 contrato No. 75/19 y contrato No.13/2020 ID 375110 cuyas copias se adjuntan**.

(ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.1.)
(ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.2)
(ID 372635 contrato75/2019 Item 2)
(ID375110 Contrato 13/20 Item 1.6)
(ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.5)
(ID 732635 Contrato 75/19 Item 6)
(ID 372635 contrato 74/19 Item 2)
(ID 372635 contrato 74/19 Item 3)
(ID 372635 Contrato 74/19 Item 6)
(ID 372635 Contrato 75/19) Item 8)
(ID 375110 contrato 13/20 Item 1.7)
(ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.9)

Así mismo, se adjunta planilla de comparación de precios de contratistas y comparación de los ítems mencionados más arriba.

Cnel. Oviedo, 05 de agosto del 2020.

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA

ITEM	DESCRIPCION	Contratista Cons.San Fernando	Contratista Lane Const.	Contratista Cons.Kevin	Combinacion portal DNCP. IDs 372635 y 375110	Precio Referencial llamado
1	Cartel de obras	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.310.000 (ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.1.)	1.000.000
2	Replanteo y marcacion	4.000	4.000	5.000	3.207 (ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.2)	4.000
3	Mov.de suelo, relleno y compactacion	33.000	35.000	35.000	41.500(ID 372635 contrato75/2019 Item 2)	33.000
4	Const.de Pavimento tipo empedrado	48.000	48.000	48.000	54.433 (ID375110 Contrato 13/20 Item 1.6)	48.000
5	Cordon cuneta de H A.	150.000	150.000	150.000	1.209.500 (ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.5)	150.000
6	Replanteo y marcacion para muro	4.000	4.000	5.000	5.500 (ID 732635 Contrato 75/19 Item 6)	4.000
7	Excavacion y prep.de terreno para muro	50.000	50.000	50.000	100.000 (ID 372635 contrato 74/19 Item 2)	50.000
8	Coloc.de piedra bruta p/pared de muro	421.000	425.000	425.000	560.000 (ID 372635 contrato 74/19 Item 3)	421.000
9	Piso de H.A.	80.000	80.000	80.000	150.000 (ID 372635 Contrato 74/19 Item 6)	80.000
10	Coloc.de tubo 0,80	600.000	600.000	600.000	650.000 (ID 372635 Contrato 75/19) Item 8)	600.000
11	Recapado com piedra triturada z	5.000	7.000	8.000	5.033 (ID 375110 contrato 13/20 Item 1.7)	5.000
12	Limpieza final	1.500.000	1.500.000	1.500.000	916.667 (ID 375110 Contrato 13/20 Item 1.9)	1.500.000

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 14 de julio del 2020.

SEÑOR:
CRISTHIAN ZORRILLA
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA CALLE MALDONADO** a los efectos de cotizar costos para la obra requerida.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Dirección y Conservación de Obras
Cnel. Oviedo

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CRISTHIAN ZORRILLA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 14 de julio del 2020.

SEÑOR:
FELICIANO ROJAS
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA CALLE MALDONADO** a los efectos de cotizar costos para la obra requerida.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Dirección y Conservación de Obras
Cnel. Oviedo

Arq. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Construcciones y Herrería
San Fernando
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

Cnel. Oviedo, 14 de julio del 2020.

SEÑOR:
JULIO ESPINOLA
PRESENTE:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, por el presente remite Planilla de cómputo métrico para la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA CALLE MALDONADO** a los efectos de cotizar costos para la obra requerida.
De igual manera se remite especificaciones técnicas para mejor comprensión en el momento de cotizar los precios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Dirección y Conservación de Obras
Cnel. Oviedo

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Construcción Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

MEMORANDUM

A : INTENDENCIA MUNICIPAL, DIREC.DE ADM.Y FINANZAS Y UOC.

DE : DTOR.DE C. Y C.DE OBRAS CIVIL
FECHA : 14 DE JULIO DEL 2020.
MOTIVO : ELEVAR PLANILLA PARA PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Director de Obras de la Institución Municipal por el presente eleva Planilla de cómputo métrico y presupuesto para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA CALLE MALDONADO**

La metodología utilizada para la obtención del presupuesto es proveer a los contratistas de obras planilla de cómputo métrico sin precio, planos y especificaciones técnicas a los efectos de obtener el mejor precio posible para el proceso de contratación conforme lo exige la Resolución DNCP No.1890/20.

A continuación se indica los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3 (Se adjuntan planillas).

- PRESUPUESTO 1: Gs.163.810.000
- PRESUPUESTO 2: Gs.165.810.000
- PRESUPUESTO 3: Gs.166.940.000

SE ADJUNTA IGUALMENTE PEDIDO A LOS CONTRATISTAS.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO · Dirección y Conservación de Obras · Dpto. Caaguazú

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONSTRUCTORA KEVIN LEONARDO
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
DE : JULIO ESPINOLA
BARRIO UNIVERSITARIO-CEL.0984.789432

CNEL.OVIEDO- PARAGUAY

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.CORDON CUNETA Y MURO DE PIEDRA

UBICACIÓN: CALLE MALDONADO CNEL.OVIEDO

ITEM	*DESCRIPCION*	*UM. MED*	*CANT.*	*Precio Unitario*	*TOTAL*
1	Cartel de obras	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y marcacion	M2	490,00	5.000	2.450.000
3	Mov.de suelo, relleno y compactacion	M3	130,00	35.000	4.550.000
4	Const.de Pavimento tipo empedrado	M2	490,00	48.000	23.520.000
5	Cordon cuneta de H A.	M3	140,00	150.000	21.000.000
6	Replanteo y marcacion para muro	ML	150,00	5.000	750.000
7	Excavacion y prep.de terreno para muro	M3	150,00	50.000	7.500.000
8	Coloc.de piedra bruta p/pared de muro	M3	190,00	425.000	80.750.000
9	Piso de H.A.	M2	190,00	80.000	15.200.000
10	Coloc.de tubo 0,80	ML	8,00	600.000	4.800.000
11	Recapado com piedra triturada z	M2	490,00	8.000	3.920.000
12	Limpieza final	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
	Total				166.940.000

Construcción Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

CONSTRUCCIONES&HERRERIA SAN FERNANDO

Feliciano Rojas Barrios

Ruc: 2802544-0

Teléfono: 0981627981
CNEL.OVIEDO-PARAGUAY.

Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.CORDON CUNETA Y MURO DE PIEDRA

UBICACIÓN: CALLE MALDONADO CNEL.OVIEDO

ITEM	DESCRIPCION	UM. MED	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	Cartel de obras	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y marcacion	M2	490,00	4.000	1.960.000
3	Mov.de suelo, relleno y compactacion	M3	130,00	33.000	4.290.000
4	Const.de Pavimento tipo empedrado	M2	490,00	48.000	23.520.000
5	Cordon cuneta de H A.	M3	140,00	150.000	21.000.000
6	Replanteo y marcacion para muro	ML	150,00	4.000	600.000
7	Excavacion y prep.de terreno para muro	M3	150,00	50.000	7.500.000
8	Coloc.de piedra bruta p/pared de muro	M3	190,00	421.000	79.990.000
9	Piso de H.A.	M2	190,00	80.000	15.200.000
10	Coloc.de tubo 0,80	ML	8,00	600.000	4.800.000
11	Recapado com piedra triturada z	M2	490,00	5.000	2.450.000
12	Limpieza final	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
	Total				163.810.000

Construcciones y Herreria San Fernando de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

LANE CONSTRUCCIONES CIVILES
CRISTHIAN ZORRILLA
RUC 3696516-2
Cnel.Oviedo- Paraguay

Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.CORDON CUNETA Y MURO DE PIEDRA

UBICACIÓN: CALLE MALDONADO

DISTRITO: CNEL.OVIEDO

ITEM	DESCRIPCION	UM. MED	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	Cartel de obras	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y marcacion	M2	490,00	4.000	1.960.000
3	Mov.de suelo, relleno y compactacion	M3	130,00	35.000	4.550.000
4	Const.de Pavimento tipo empedrado	M2	490,00	48.000	23.520.000
5	Cordon cuneta de H A.	M3	140,00	150.000	21.000.000
6	Replanteo y marcacion para muro	ML	150,00	4.000	600.000
7	Excavacion y prep.de terreno para muro	M3	150,00	50.000	7.500.000
8	Coloc.de piedra bruta p/pared de muro	M3	190,00	425.000	80.750.000
9	Piso de H.A.	M2	190,00	80.000	15.200.000
10	Coloc.de tubo 0,80	ML	8,00	600.000	4.800.000
11	Recapado com piedra triturada z	M2	490,00	7.000	3.430.000
12	Limpieza final	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
	Total				165.810.000

LANE Const. Civiles
Ruc. 3696516 - 2
C. Oviedo / Paraguay

Contrato N°75/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **Tino Servicio y Construcciones** con **R.U.C. Nº 859999-8** domiciliada en **Hernandarias,** representada para este acto por su representante legal, el señor **Rubén Casco Escobar**, con **Cédula de Identidad N° 859.999,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO – PLURIALNUAL CON EL ID. 372635"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	100.000.000
2020	2	2	1	0	520	30	11	10	74.533.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº372635**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 295/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 316/2019 I.M.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1						
Construcción de Empedrado en el Asentamiento Santiago Martínez y en Niño Jesús , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Relevamiento Planialtimetrico	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2	72131701-002	Desmonte y/o relleno y compactación de suelo.	Metros cúbicos	430	41.500	17.845.000
3	72131701-002	Pavimentación con piedra basaltica (colchón de tierra incluido)	Metros cuadrados	1.820	39.000	70.980.000
4	72131701-002	Compactación vibratoria	Metros cuadrados	1.820	5.200	9.464.000
5	72131701-002	Cordón bajo 10x25cm.	Metro lineal	537	30.000	16.110.000
6	72131701-002	Relevamiento Planialtimetrico	Metro lineal	100	5.500	550.000
7	72131701-002	Desmonte y/o relleno y compactación de suelo.	Metros cúbicos	220	41.500	9.130.000
8	72131701-002	Tubo Prefabricado de H°A° (Diametro 0,80m)	Metro lineal	10	650.000	6.500.000
9	72131701-002	Muro de contencion en laterales del tubo	Metros cúbicos	3,6	550.000	1.980.000
10	72131701-002	Pavimentación con piedra basaltica (colchón de tierra incluido)	Metros cuadrados	735	39.500	29.032.500
11	72131701-002	Compactación vibratoria	Metros cuadrados	735	5.200	3.822.000
12	72131701-002	Cordón bajo 10x30cm.	Metro lineal	240	33.000	7.920.000
13	72131701-002	Limpieza de obra.	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
					Precio Total	**174.533.500**

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

Joaquin López Mathe
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 174.533.500(guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO. ----------
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato**. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcc.

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Rubén Casco Escobar
Contratante

TMO
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
(0972) 336202 y (0983) 261892
Hernandarias Paraguay

Contrato N°74/2019

Entre **la Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus,** con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la**Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA LAINUS S.A.** con **R.U.C. Nº 80045841-9** domiciliada en **ciudad del este,** representada para este acto por su representante legal, el señor **JESUS JORDAN PERALTA SANTACRUZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.029.277,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO – PLURIALNUAL CON EL ID. 372635"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
    a. Contrato;
    b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
    c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    d. La oferta del Proveedor;
    e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstoconforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	**100.000.000**
2020	2	2	1	0	520	30	11	10	**65.986.250**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº372635**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y**

Lic. Giselli Soares N.
Secretario General

Joaquim Lopes Mathe
Intendente Municipal

LAINUS S.A.
CONSTRUCTORA

INTENDENCIA

EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO" convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 295/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 316/2019 I.M.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2						
Construcción de Muro de Contención y Canaleta a Cielo Abierto, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102504-002	Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72102504-002	Excavación para cimiento.	Metros cúbicos	32	100.000	3.200.000
3	72102504-002	Muros de Piedra Bruta Colocada (Según Proyecto)	Metros cúbicos	68	560.000	38.080.000
4	72102504-002	Tubo Prefabricado de H°A° (Diametro interno 1,20m)	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
5	72102504-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	75	100.000	7.500.000
6	72102504-002	Piso de H°A° (Espesor 10cm)	Metros cuadrados	22,575	150.000	3.386.250
7	72102504-002	Empastado	Metros cuadrados	40	14.000	560.000
8	72102504-002	Borde de Proteccionmetalico.	Metro lineal	7	280.000	1.960.000
9	72102504-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
10	72101510-005	Excavación, relleno y/o compactación de suelo	Metros cúbicos	110	100.000	11.000.000
11	72101510-005	Canaleta a Cielo Abierto de H°A° según proyecto.	Metro lineal	95	700.000	66.500.000
12	72101510-005	Barrera de proteccion según diseño.	Metro lineal	85	280.000	23.800.000
13	72101510-005	Empastado de (Franja de 2,50m)	Metros cuadrados	200	14.000	2.800.000
14	72101510-005	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal

LAINUZ CONSTRUCTORA

						Precio Total	165.986.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 165.986.250(guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO. ----
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
E lplazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.** -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las parteslas responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Mathe
Intendente Municipal

LAINEZ CONSTRUCTORA

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80015841-0

CONTRATO Nº: 13/2.020.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2020 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – TRAMO IBEL PARAGUAY – ID N°: 375110.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº: 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **ADA CONSTRUCTORA** con **RUC N°: 1243313-6,** con domicilio en Avda. San Isidro – Fracción Ña Virginia – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ISABELINO SILVERO BAEZ,** con Cédula de Identidad Nº: 1.243.313, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2020 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – TRAMO IBEL PARAGUAY – ID N°: 375110. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N°: 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 375110.** -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N°: 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2020 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – TRAMO IBEL PARAGUAY – ID N°: 375110, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución I.M. N°:112/2.020. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N°: 2051/03)

Agapito Melgarejo Intendente Municipal Puerto Adela

ADA CONSTRUCTORA Isabelino Silvero B. R.U.C. 1243 313 - 6 Cel: 0983 - 724 616

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – TRAMO IBEL PARAGUAY
UBICACIÓN: Tramo Ibel Paraguay - Calle que une Puerto Adela a katuete 250 ML
SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR: 1.800,00 M2
SUPERFICIE DE EMPEDRADO: 1.750,00 M2

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Ibel Paraguay - Calle que une Puerto Adela a Katuete					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
SUB ÍTEM N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**
1.1	Cartel de obras	UNI	1,00	1.310.000	1.310.000
1.2	Marcación y replanteo	M2	1800,00	3.207	5.772.600
	MOVIMIENTO DE SUELO				
1.3	Preparación de terreno, relleno y compactación	M2	1800,00	8.000	14.400.000
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
1.4	Cordón Hº	ML	521,00	37.767	19.676.607
1.5	Cuneta de Hº para desagüe	M3	1,20	1.209.500	1.451.400
1.6	Pavimento tipo empedrado	M2	1750,00	54.433	95.257.750
1.7	Piedra triturada 6ª	M2	1750,00	5.033	8.807.750
1.8	Compactación mecánica	M2	1750,00	2.750	4.812.500
1.9	Limpieza	GL	1,00	916.667	916.667
TOTAL					**152.405.274**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 152.405.274 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y cuatro). -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N°: 2051/03)
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. El periodo indicado se aplica para todos los Lotes. -

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Ibel Paraguay - Calle que une Puerto Adela a katueté. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N°: 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N°: 2051/03)
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N°: 2051/03)
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **90 [noventa] días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito. -

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1243313-6
Cel: 0983 - 724 616

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°: 6355/19. -
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N°: 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N°: 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2020 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – TRAMO IBEL PARAGUAY – ID N°: 375110. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N°: 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°: 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N°: 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°: 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de AGOSTO del año 2.020.

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero E.
R.U.C.: 1.243.313-6
.....
Isabelino Silvero Baez
C.I. N°: 1.243.313. -
Contratista. -

.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. N°: 902.163. -
Intendente. -